

Fallo de adjudicación
LPL 005/2025
“SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DSP/0075/2024-2027 para la Licitación **LPL 005/2025** referente a la **“SERVICIO DE OXÍGENO MEDICINAL”** Requerido por la Dirección de Salud Pública.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su cuarta sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 04 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 10 diez de febrero de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco durante la tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante es:

● **INFRA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este

Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **INFRA S.A. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro:

Tabla 1

DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	INFRA S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder representante (copia)	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	NO APLICA
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	NO APLICA
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE

Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE
Registro proveedor o carta compromiso	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica , de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen con número de oficio **DSP/0288/2025** elaborado por Sara Patricia García Joya, mediante el que el área requirente (Dirección de Salud Pública) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **INFRA S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro con especificaciones Técnicas

Tabla 2:

		INFRA S.A. DE C.V.	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
1	Servicio de Oxígeno Medicinal	CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentadas por el licitante.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, Dirección de Salud Pública, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 005/2025 a INFRA S.A DE C.V** por un monto de **HASTA \$1,598,745.70 (Un millón quinientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 70/100 M.N.) IVA incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

			INFRA S.A. DE C.V.
Partida	Especificaciones	Metros Cubicos	Precio unitario Sin IVA
1	Cilindros de 3 a 9.5 metros cúbicos	11,363	\$ 41.78
2	Cilindro portátil (con regulador integrado)	1,837	\$ 159.57
3	Minibulk 700HP	15,378	\$ 39.69
		SUBTOTAL	\$ 1,378,229.05
		I.V.A.	\$ 220,516.65
		TOTALES	\$ 1,598,745.70

Descripción de la partida adjudicada

Tabla 4:

No.	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INFRA S.A. DE C.V.
1	2531	Cilindros de 3 a 9.5 metros cúbicos	11,363	metros cubicos	\$ 41.78
2	2531	Cilindro portátil (con regulador integrado)	1,837	metros cubicos	\$ 159.57
3	2531	Minibulk 700HP	15,378	metros cubicos	\$ 39.69

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la cuarta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Elaboró: lmr

Ing. José Rafael Martínez Valencia

Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones

A FAVOR

Lic. Marco Antonio Parra Pérez

Representante de la Sindicatura Municipal

A FAVOR

Mónica Aránzazu Urquieta Ramírez

Representante de la Tesorería Municipal

A FAVOR

Lic. Alejandro Muñoz Prado

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

A FAVOR

Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

A FAVOR

Ing. Omar Palafox Sáenz

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

A FAVOR

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González

Representante de la Coordinación de Potencia Económica

A FAVOR

Ing. Manuel Ledezma Esparza

Director General de Desarrollo Rural

A FAVOR

Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya

Órgano Interno de Control

CON VOZ

Perla Yolanda Urzua Virgen

Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones

CON VOZ